

## **Entra en vigor la ley de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**

- *La regulación pone fin a la incapacitación judicial*
- *Reconoce a los notarios autoridad para establecer un sistema de apoyos que ayude a estas personas en la toma de decisiones*

Madrid, 3 de septiembre 2021. Hoy entra en vigor la Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Con la nueva regulación se elimina la incapacitación judicial y se regulariza un modelo que reconoce la capacidad de decidir de todos los ciudadanos contando con un sistema de apoyos.

“Esta ley es un hito histórico porque supone que las personas con discapacidad puedan actuar en el marco de su autonomía y auto realizarse, y este progreso lo que hace es reestablecer nuestra fe en la humanidad” afirmó el presidente del Consejo General del Notariado, José Ángel Martínez Sanchiz.

Antes de la aprobación de esta nueva ley para ejercitar sus derechos, ya fueran patrimoniales (compraventa o préstamos hipotecarios), personales (actas, poderes...), familiares (capitulaciones matrimoniales, matrimonio, divorcio...) o sucesorios (testamentos y particiones hereditarias...) muchas de las personas con discapacidad tenían que solicitar- ellos o sus familiares- la incapacitación judicial.

Ahora con la ayuda y asesoramiento de los notarios, las personas con una discapacidad designarán quién o quiénes han de prestarles apoyo y con qué alcance. También se establecerán las salvaguardas necesarias para garantizar que en cualquier momento y circunstancia se respete su libertad. Para ello se podrá, o bien determinar un plan de apoyo que será un sistema hecho “a medida” de las necesidades de cada persona, o establecer apoyos puntuales para realizar cada acto. Ambas opciones se recogerán en una escritura pública.

El director de Asuntos Sociales de la Fundación Aequitas, Federico Cabello aseguró que con esta nueva regulación “nos asomamos a una realidad que pocos imaginábamos hace unos años y debemos felicitarlos. Ahora nos queda mucho que trabajar porque la resistencia al cambio previa a la reforma legislativa se va a producir en el ámbito de su aplicación práctica”.

### **Guía Jurídica sobre la Gran Reforma del Código Civil**

Para celebrar el hito histórico que supone la entrada en vigor de esta ley y como acto de presentación del documento explicativo realizado al respecto de la nueva regulación, titulado “[Guía Jurídica sobre la Gran Reforma del Código Civil](#)”, la agencia de noticias Servimedia realizó hoy un coloquio en el que participó el presidente del Consejo General del Notariado, José Ángel Martínez Sanchiz; el director de Asuntos Sociales de la Fundación Aequitas, Federico García Cabello;

el vicepresidente del Cermi, Nel González; el director de Alianzas, Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE; el director de Plena Inclusión España, Enrique Galván; y el asesor jurídico de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, Torcuato Recover.

Según explicó el presidente del Notariado, esta guía “es fruto de la colaboración entre el CERMI, la ONCE, Fundación Aequitas y el CGN y en ella se explica de manera fácil cuál es el impacto de esta reforma del derecho civil” y se responde a las preguntas más habituales que surgen a los ciudadanos al respecto de la nueva ley.